



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JULIO DE 2022

No. 905

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia lo referente 0.0427% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Departamento Ciento Dos, cuarto de servicio, lavadero y tendedero. Edificio en Condominio Cuatro de la calle Prosperidad, esquina Avenida Benjamín Franklin. colonia Condesa, D.F. delegación Z.P. de conformidad con el Folio Real N° 12801, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; el 0.0495% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como departamento Ciento Cuatro, cuarto de servicio, lavadero y tendedero, Edificio en Condominio cuatro de la calle Prosperidad, esquina Avenida Benjamín Franklin, colonia Condesa, D.F de conformidad con el Libro 1, Sección A, Tomo 228, Volumen 6, Foja 227, Partida 469, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; el 0.055% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Finca destinada al uso habitacional, inmueble situado en departamento 301, Edificio 4, colonia Tacubaya, código postal 11870, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y sus serv. anexos consistentes en cto. de serv.. y jaula de tendido y un espacio en el área de estac. de conformidad con el Folio Real N° 9003698, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y el 0.0427% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Finca destinada al uso habitacional, inmueble situado en calle de Prosperidad No. 4 esquina con la avenida Benjamín Flanklin, departamento 303, con derecho a cuarto de servicio, tendedero y espacio para estacionamiento, colonia Escandon, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal de conformidad con el Folio Real N°9003703 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 102, 104, 301 y 303 del inmueble ubicado en calle de Prosperidad número 4, colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, para destinarlo a la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de restituir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete (Segunda Publicación)

Continúa en Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble identificado registralmente en manzana 230 B, lote 7, fraccionamiento del Primer Sector de Rancho de “La Vaquita”, que hoy es la colonia Emilio Carranza, Distrito Federal, actualmente, Talabarteros número 61, colonia Emilio Carranza, Alcaldía Venustiano Carranza (Segunda Publicación) 11
- ◆ Decreto por el que se Expropia el 9.504%, 9.990%, 10.232% y 10.231% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos registralmente identificados como: Finca destinada al uso habitacional mixto, inmueble situado en 3a. Calle de Sinaloa, número 95, departamento 3, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal; inmueble situado en departamento número 6 del edificio en condominio de la calle Sinaloa, número 95, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc. Ciudad de México; tercera calle de Sinaloa y sus derechos de copropiedad y sus servicios anexos que le corresponden en el mencionado edificio. inmueble situado en número 95, departamento 8, edificio en condominio, colonia Roma, Cuauhtémoc, Ciudad de México y departamento número diez con sus correspondientes anexos del edificio en condominio. inmueble situado en calle tercera calle de Sinaloa, número 95, colonia Roma, de esta ciudad, Ciudad de México, observaciones porcentaje que al mismo departamento corresponde con el valor total de los bienes comunes de dicho edificio que es de diez punto doscientos treinta y un milésimos por ciento, de conformidad con las constancias de antecedentes registrales (folios reales) números 9078728, 384590, 319387 y 1460113 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 03, 06, 08 y 10 de la calle Sinaloa número 95, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06700, Ciudad de México 16
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime el pago de los Derechos a que se refiere el artículo 240 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con excepción de los Procedimientos relacionados con Cirugías Cosméticas 21

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” con número de registro MEO-096/TRANSP-21-OD-SECITI-IESRC-81/010719 24

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular correspondiente al año 2022, que consiste en la Solicitud de Folio de Presentación y la Revisión Físico-Mecánica de las Unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de Ruta no Incorporado a Corredor de la Ciudad de México 26

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social Tercer Concurso de Video “Como Niña, Niño, Adolescente, cómo Favoreces un Entorno más Incluyente y Libre de Discriminación para las Personas con Discapacidad” 33

ALCALDÍAS

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de la Acción Social “Servicio Funerario Covid-19”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 34
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 35

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las claves, cuotas y conceptos que se darán de baja y sobre los cuales se dejarán de percibir ingresos por concepto de Aprovechamientos y Productos que son generados mediante el mecanismo de Aplicación Automática, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 23 de marzo de 2022, así como en el Aviso Modificatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 7 de abril de 2022 36

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Aviso por el cual se da a conocer las empresas ganadoras de Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas a cuando menos tres concursantes al mes de junio de 2022 55
- ♦ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.**- Licitaciones Públicas Nacionales números LPN/ILIFECDMX/909028970/SR/015/2022 a LPN/ILIFECDMX/909028970/SR/029/2022.- Convocatoria Múltiple número 03/2022.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la supervisión de obra para los trabajos de mantenimiento, construcción, rehabilitación, reforzamiento y/o equipamiento de diversos planteles de educación básica 60
- ♦ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitaciones Públicas de carácter Nacional números COY-DGOPSU-LP-19-2022 a COY-DGOPSU-LP-21-2022.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-04-2022.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y conservación de edificios públicos, rehabilitación de infraestructura social, así como la rehabilitación de carpeta asfáltica 68
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 3000-1116-005-22.- Convocatoria No. 004/22.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de suministro y colocación de luminarias en diversas colonias 71
- ♦ **Aviso** 74



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35 fracción II y 37 fracción XXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; 3º fracciones I y VII, 42 fracciones I y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 párrafos 8º, 9º y 11º de la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como en el Aviso publicado el 19 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los “Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2022.”, suscrito por el Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

Que los presentes lineamientos fueron aprobados mediante resolución emitida por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, misma que fue notificada mediante el oficio CECDMX/P/SE/196/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, en tal virtud, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL: TERCER CONCURSO DE VIDEO “COMO NIÑA, NIÑO, ADOLESCENTE, CÓMO FAVORECES UN ENTORNO MÁS INCLUYENTE Y LIBRE DE DISCRIMINACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, QUE CONVOCA EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO: La liga electrónica en la que se pone a disposición para consulta de los Lineamientos de Acción Social: “Cómo niña, niño, adolescente, cómo favoreces un entorno más incluyente y libre de discriminación para las personas con discapacidad”, es la siguiente:

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/lineamientos-concurso-de-video-nna-2022.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico de referencia es el Lic. Alfonso García Castillo, Coordinador de Atención y Educación del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar al 53413010, o bien en el correo electrónico agarcia.copred@gmail.com

Ciudad de México a 21 de julio de 2022

(Firma)

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**